



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de inversiones en el marco del Componente 13 «Impulso a la PYME», Inversión 4 «Apoyo al comercio», Programa de modernización del comercio: Fondo Tecnológico, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS (Identif.): 719015.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/719015>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto y finalidad.

Convocar, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones cuya finalidad es financiar en Castilla y León la ejecución de proyectos de contenido tecnológico, innovador y sostenible que, presentados por las PYMES del sector comercial y las asociaciones de dicho sector, incidan en la gestión de la actividad comercial y en su modelo de negocio, garantizando su adaptación a los nuevos hábitos de consumo, modalidades de venta, posicionamiento y distribución, haciendo a las empresas más competitivas.

Segundo.– Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios las pequeñas y medianas empresas y las asociaciones sin ánimo de lucro, del sector comercial, indicadas en la base segunda del anexo I de la Orden IEM/1901/2022, de 22 de diciembre, en su redacción dada a la misma por la Orden IEM/993/2023, de 6 de agosto, que cumplan los requisitos exigidos.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden IEM/1901/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la financiación de inversiones en el marco del componente 13 «Impulso a la PYME», inversión 4 «Apoyo al Comercio», Programa



de Modernización del Comercio: Fondo Tecnológico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden IEM/993/2023, de 6 de agosto.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía destinada a financiar las subvenciones convocadas asciende a 2.649.000 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 20 de octubre de 2023, inclusive.

Sexto.– Resolución de la convocatoria.

Se delega en el titular de la Dirección General de Comercio y Consumo la competencia para la resolución de la convocatoria.

Valladolid, 28 de septiembre de 2023.

*El Consejero de Industria,
Comercio y Empleo,*
Fdo.: MARIANO VEGANZONES DÍEZ